

Bucaramanga

Señor(a):
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Lebrija, Santander

CDMB_04613
21/04/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No. 2692 de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se denuncia “(...) *movimiento de tierras sobre una franja de protección, en Lebrija, Santander, barrio Los Rosales, la maquina ya está en la parte de arriba (...) y están botando la tierra a la quebrada (...)*”. Al respecto nos permitimos comunicarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 25 de febrero de 2025, en la calle 11 con carrera 13, barrio Los Rosales, del municipio de Lebrija, sitio georreferenciado con coordenada **N: 7°6'49.719"** y **E: -73°13'15.541"**, en donde se evidenció lo siguiente:

- Predio privado con cerramiento perimetral con horcones, alambre de púas y malla, donde se observa que ha sido retirado el alambre de púas, por lo cual fue fácil el ingreso.
- Se evidencia disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y residuos sólidos.
- Al momento de la inspección ocular, no se encontraron procesos constructivos activos por medios manuales ni mecánicos. Tampoco se evidenciaron vehículos disponiendo RCD en el lugar.
- En el predio no se encontró persona alguna que atendiera la visita.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos que fueron objeto de la inspección ocular se ubican en el predio identificado con cédula catastral **01-00-0056-0006-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, que determina que el área en la cual se realizaron las actividades descritas anteriormente, se encuentra categorizada como **Áreas Urbanas, Municipales y Distritales**, que corresponde a aquellas zonas de **Uso Múltiple**.

De igual manera, revisada la cartografía de la Entidad se verificó que en el sitio discurre la fuente hídrica nominada **Quebrada Las Raíces**, identificada con código **80**, que se encuentra a 30 metros de las intervenciones.

Por lo expuesto, se considera que las actividades mencionadas anteriormente incumplen lo contemplado en la Resolución del Ministerio de Ambiente No. 0472 de 2017, por lo cual la CDMB como Autoridad Ambiental, en aras de salvaguardar los recursos naturales, procedió a realizar requerimiento a los responsables de las actividades de disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y

residuos sólidos mencionadas anteriormente, con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, para lo cual se concedió un término de **15 días calendario**, de lo cual se realizara nueva vista de verificación del cumplimiento y en caso de observarse incumplimiento de dicho requerimiento, se iniciarán las acciones administrativas sancionatorias a las que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.



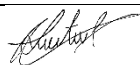

De antemano, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cddb.gov.co

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nelly Yulieth Calderón García	Ingeniera Civil Contratista SEYCA-GEA	
	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil Contratista SEYCA – GEA	
	Félix Santiago Pedroza Pinto	Practicante Ingeniería Civil SEYCA – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		